



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

088

2022

IDENTIFICACION CONTRATISTA

79664832



Radicado: 2-2022-028824

Bogotá D.C., 7 de julio de 2022 09:21

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No. Compromisos

37822

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

24/01/2022

NOMBRE CONTRATISTA

OSCAR ANDRES GIRALDO ESCOBAR

VALOR DEL CONTRATO

153,087,788.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

153,087,788.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

26/01/2022

I.B.C.

4,580,838

SALUD

572,600

FECHA DE FINAL

31/12/2022

PENSION

778,700

A.R.L.

23,900

VALOR PAGADO: 56,783,304.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 96,304,484.00

% EJECUCIÓN: 37

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	OAGE- PERIODO 28		JUNIO DE 2022	11,452,094.96	19 %	2,175,898.04		13,627,993.00
TOTALES					11,452,094.96		2,175,898.04		
								TOTAL A PAGAR	13,627,993.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2022

PLANILLA No. 59279829

Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	5	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					10

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 6 dias del mes de Julio del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
CARGO: ASESOR
CEDULA: 79471574

Fecha creación Cumplido 06-07-2022

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3088-2022
 Nombre del Contratista: Óscar Andrés Giraldo Escobar
 Periodo informe: 1 de Junio al 30 de Junio de 2022.
 Supervisor: Fernando Olivera Villanueva
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica que brinde la Dirección de Apoyo Fiscal para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, y para el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

De las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, en el periodo de este informe (1 al 30 de Junio de 2022)

se avanzó en las siguientes actividades:

1.2 Las demás relacionadas con la especificidad del Contrato, que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto y de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado en el punto 1 del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2018" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

http://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=866920200803&mis=pln-1

1. Se realizó la reunión de con el departamento de Córdoba de seguimiento a la medida correctiva de suspensión de giros en el marco del decreto 028:

En esta reunión se revisó el escenario propuesto por la entidad para el pago de la deuda así:



Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	2 de 5

ESCENARIO FINANCIERO DEUDA DEPARTAMENTO DE CORDOBA-SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD						
CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION			TOTAL DEUDA ESCENARIO	TIEMPO EJECUCION APALANCAMIENTO DE LA DEUDA
		RECURSOS PROPIOS (rentas cedidas)	SGP	SE APLANCARA CON RECURSOS PROPIOS DURANTE 6 AÑOS		
DEUDA PUNTO FINAL						
DEUDA CERTIFICADA I FASE	14.941.906.461,99	14.941.906.461,99	0	0	14.941.906.461,99	VIGENCIA 2022
DEUDA CERTIFICADA FASES II Y III	0,00	0,00	0	0	0,00	
TOTAL DEUDA PUNTO FINAL (A1+A2)	14.941.906.461,99	14.941.906.461,99	0	0	14.941.906.461,99	
DEUDA AUDITADA FUERA DE PUNTO FINAL AUDITADO Y CONCILIADO	\$ 7.886.865.894	2.182.998.269,00	\$ 5.703.866.825		7.886.865.894,00	VIGENCIA 2022
MODALIDAD COBROS	\$ 5.638.414.264	0,00	\$ 5.638.414.264			
MODALIDAD RECIBOS	\$ 73.452.561	0,00	\$ 73.452.561			
PPNA Y MIGRANTES	\$ 2.182.998.269					
EN AUDITORIA O EN PROCESO DE CONCILIACION	95.919.885.292,00	\$ -				
MODALIDAD COBROS	\$ 56.135.757.418					
% DE GLOSA	\$ 22.454.302.967					
COBROS DESPUES DE GLOSA	\$ 33.681.454.451		\$ 33.681.454.451		33.681.454.450,00	VIGENCIA 2022 Y 2023
MODALIDAD RECIBOS	\$ 28.428.126.837					
% DE GLOSA	\$ 18.564.055.795					
RECIBOS DESPUES DE GLOSA	\$ 15.852.076.182		\$ 15.852.076.182		15.852.076.182,20	VIGENCIA 2022 Y 2023
PPNA Y MIGRANTES	13.363.121.037,00					
% DE GLOSA	5.345.248.418					
PPNA Y MIGRANTES DESPUES DE GLOSA	8.017.872.622,20	\$ 6.875.895.269		\$ 1.142.777.353	8.017.872.622,20	VIGENCIA 2023-2028
VALOR SIN AUDITAR EN TRAMITE DE IDENTIFICACION Y VALIDACION	183.622.851.651					
MODALIDAD COBROS	34.578.479.212,54					
% DE GLOSA 30%	13.629.393.695,83					
COBROS DESPUES DE GLOSA	20.744.087.527,52		\$ 2.179.991.564	\$ 18.564.095.964	20.744.087.527,52	VIGENCIA 2023-2028
MODALIDAD RECIBOS	33.154.282.682,18					
% DE GLOSA	13.261.713.840,84					
RECIBOS DESPUES DE GLOSA	19.892.569.561,26		\$ 19.892.569.561	\$ -	19.892.569.561,26	VIGENCIA 2022 Y 2023
PPNA Y MIGRANTES	35.924.289.836,97					
% DE GLOSA	14.369.715.934,79					
PPNA Y MIGRANTES DESPUES DE GLOSA	21.554.573.902,18			\$ 21.554.573.902	21.554.573.902,18	VIGENCIA 2022-2028
TOTAL DEUDA POR FUERA DE PUNTO FINAL (C+D+E)	287.457.822.837,61					
TOTAL DEUDA CERTIFICADA PUNTO FINAL (A1)	14.941.906.461,99					
TOTAL DEUDA DEPARTAMENTO (F+G) ESCENARIO INICIAL	\$ 222.399.828.499,60					
DEUDA TOTAL DEPARTAMENTO DESPUES DE GLOSA (A3+C+D3+D6+D9+E3+E6+E9)	142.571.485.722,16	23.999.999.999,99	\$ 77.389.958.583	\$ 41.261.417.219	142.571.405.722,16	

FUENTE DE INFORMACION: BASE DE DATOS SECRETARIA DEPARTAMENTAL DESARROLLO DE CORDOBA - APLICATIVO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE ART AUSTRAL SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

De este se determinó que es necesario que se incluyan las vigencias y los valores que se van a pagar en cada una de ellas. Por otro lado, debe ser consistente con el MFMP.

2. LEY DE PUNTO FINAL

En el marco de la ley de punto final se realizó alcance al cálculo el indicador de esfuerzo fiscal y cofinanciación de la nación de las siguientes entidades:

- Cauca:** Se realiza oficio en el que se le menciona que efectuado el análisis de la información remitida, esta Dirección concluye que los ajustes realizados en efecto no modifican el cálculo del indicador de Esfuerzo Fiscal ni el monto de la Cofinanciación de la Nación determinado para el Departamento de Cauca en la Fase III.
- Santa Marta:**
Indicador: 1,2
Fase: Segunda.
Deuda: \$129 millones
Cofinanciación: \$129. Millones
- Atlántico:** Se realiza oficio en el que se le menciona que, efectuado el análisis de la información remitida, esta Dirección concluye que los ajustes realizados en efecto no modifican el cálculo del indicador de Esfuerzo Fiscal ni el monto de la Cofinanciación de la Nación determinado para el Departamento de Atlántico en la Fase II.
- Arauca.** Se realiza oficio en el que se le menciona que, efectuado el análisis de la información remitida, esta Dirección concluye que los ajustes realizados en efecto no modifican el cálculo del indicador de Esfuerzo Fiscal ni el monto de la Cofinanciación de la Nación determinado para el Departamento de Arauca en la Fase II

Los resultados definitivos al finalizar el plazo de presentación de solicitudes de cofinanciación de la nación por parte de las entidades territoriales fueron:

El resultado definitivo de la Ley de Punto Final, refleja un total de 31 entidades que presentaron solicitud de cofinanciación de la Nación y 6 más que no lo requirieron; Bogotá, Guaviare, Meta, San Andres y Providencia, Vaupés y Vichada. En total se reportaron deudas por \$1.8 billones, las cuales fueron canceladas con recurso de las

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 5

entidades territoriales \$698 mil millones y \$1.13 billones con recurso de la nación, como se muestra en el siguiente cuadro.

Resultados Consolidados a 29 de Junio de 2022 Ley de Punto Final					
DEPARTAMENTO	Deuda Reportada	Cofinaciación Nación	Aportes Entidad Territorial	DEUDA PAGADA	Fases Terminadas
Departamento de Amazonas	\$ 2.165.829.387,00	\$ 429.308.823,49	\$ 1.736.520.563,51	\$ 2.165.829.387,00	2
Departamento de Antioquia	\$ 467.473.848.670,00	\$ 225.231.327.490,00	\$ 242.242.521.180,00	\$ 467.473.848.670,00	3
Departamento de Arauca	\$ 21.688.482.919,33	\$ 10.020.804.411,00	\$ 3.502.557.737,00	\$ 13.523.362.148,00	2
Departamento de Atlántico	\$ 55.676.658.064,45	\$ 33.758.489.402,30	\$ 16.162.664.293,80	\$ 49.921.153.696,10	2
Distrito de Barranquilla.	\$ 64.052.532.837,59	\$ 61.990.753.134,59	\$ 2.061.779.703,00	\$ 64.052.532.837,59	3
Bogotá D.C.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
Departamento de Bolívar	\$ 24.458.747.326,00	\$ 12.224.119.702,00	\$ 12.234.627.624,00	\$ 24.458.747.326,00	1
Departamento de Boyacá	\$ 9.904.679.221,71	\$ 9.589.877.295,65	\$ 314.801.926,06	\$ 9.904.679.221,71	1
Distrito de Buenaventura	\$ 7.213.016.680,72	\$ 3.444.342.946,72	\$ 3.768.673.734,00	\$ 7.213.016.680,72	1
Departamento de Caldas	\$ 27.333.985.798,00	\$ 20.263.736.780,00	\$ 7.070.249.018,00	\$ 27.333.985.798,00	2
Departamento de Caquetá	\$ 14.788.142.694,00	\$ 7.392.171.896,00	\$ 7.395.970.798,00	\$ 14.788.142.694,00	3
Distrito de Cartagena de Indias.	\$ 98.411.788.308,00	\$ 91.745.875.061,00	\$ 6.665.913.247,00	\$ 98.411.788.308,00	2
Departamento de Casanare	\$ 5.139.234.814,03	\$ 2.481.211.009,00	\$ 2.481.211.009,00	\$ 4.962.422.018,00	1
Departamento de Cauca	\$ 148.031.379.648,20	\$ 115.594.734.333,55	\$ 32.436.645.314,65	\$ 148.031.379.648,20	3
Departamento de Cesar	\$ 25.857.889.272,00	\$ 11.723.282.271,00	\$ 14.134.607.001,00	\$ 25.857.889.272,00	1
Departamento de Chocó	\$ 6.051.503.670,00	\$ -	\$ 6.051.503.670,00	\$ 6.051.503.670,00	1
Departamento de Córdoba	\$ 14.941.906.461,59	\$ -	\$ 14.941.906.461,59	\$ 14.941.906.461,59	1
Departamento de Cundinamarca	\$ 32.060.976.890,00	\$ 9.875.321.111,00	\$ 22.185.655.779,00	\$ 32.060.976.890,00	1
Departamento de Guainía	\$ 1.995.868.281,00	\$ -	\$ 1.995.868.281,00	\$ 1.995.868.281,00	3
Departamento de Guaviare	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
Departamento de Huila	\$ 57.151.103.034,00	\$ 44.012.268.648,00	\$ 13.085.149.558,00	\$ 57.097.418.206,00	2
Departamento de la Guajira	\$ 8.005.168.585,00	\$ 4.002.581.971,00	\$ 4.002.586.614,00	\$ 8.005.168.585,00	1
Departamento del Magdalena	\$ 5.711.915.806,00	\$ -	\$ 5.711.915.806,00	\$ 5.711.915.806,00	1
Departamento de Meta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
Departamento de Nariño	\$ 52.088.103.823,00	\$ 14.609.109.953,00	\$ 37.478.993.870,00	\$ 52.088.103.823,00	3
Departamento de Norte de Santander	\$ 58.514.447.239,04	\$ 54.230.499.467,74	\$ 4.283.947.771,30	\$ 58.514.447.239,04	1
Departamento de Putumayo	\$ 1.337.172.928,42	\$ -	\$ 1.337.172.928,42	\$ 1.337.172.928,42	1
Departamento de Quindío	\$ 37.402.001.978,02	\$ 20.451.112.484,20	\$ 16.950.889.493,82	\$ 37.402.001.978,02	3
Departamento de Risaralda	\$ 40.199.150.969,13	\$ 28.718.855.389,00	\$ 11.480.295.580,00	\$ 40.199.150.969,00	3
Departamento de San Andrés	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
Distrito de Santa Marta	\$ 15.506.730.821,00	\$ 11.481.274.409,00	\$ 4.025.456.412,00	\$ 15.506.730.821,00	2
Departamento de Santander	\$ 97.013.162.723,00	\$ 72.095.421.556,00	\$ 24.917.741.167,00	\$ 97.013.162.723,00	2
Departamento de Sucre	\$ 69.417.322.643,00	\$ 34.477.780.428,00	\$ 34.939.542.215,00	\$ 69.417.322.643,00	1
Departamento de Tolima	\$ 85.390.078.099,12	\$ 68.277.135.393,51	\$ 17.112.942.705,61	\$ 85.390.078.099,12	2
Departamento de Valle del Cauca	\$ 294.744.882.368,69	\$ 168.796.527.921,54	\$ 125.948.354.447,15	\$ 294.744.882.368,69	2
Departamento de Vaupés	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
Departamento de Vichada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
TOTAL	\$ 1.849.727.712.761,04	\$ 1.136.917.923.288,29	\$ 698.658.665.908,91	\$ 1.835.576.589.197,20	

3. OTROS

Se entregó el documento de reconocimiento del departamento de Caquetá, para revisión de los abogados con las siguientes conclusiones:

A partir del análisis de la información remitida por el Departamento de Caquetá, se evidenció la existencia de los siguientes eventos de riesgo, definidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2009, en relación con el uso de los recursos del Sistema en General de Participaciones el Sector Salud: 9.4. Cambio en la destinación de los recursos; y 9.18. Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Con base en los riesgos identificados y en el marco de las funciones asignadas en los Decretos 028 de 2008 y 1068 de 2015, relacionadas con la coordinación de la ejecución de las actividades de monitoreo, seguimiento y control al uso de recursos del SGP, se recomienda la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud, encaminada a lograr la actualización y correcta administración del Fondo Local de Salud de acuerdo con las directrices normativas vigentes, desde el ámbito presupuestal, contable y de tesorería, alcanzar niveles más eficientes en la ejecución de los recursos del Sector, mejorar la calidad y consistencia del reporte de información, mitigar el riesgo de afectación sobre los recursos del sector derivado de actuaciones judiciales, mejorar los procesos de planeación financiera y ejecutar las actuaciones necesarias para corregir

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 5

conductas en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que contribuyan en la mitigación de situaciones asociadas a la destinación y ejecución de los recursos asignados al componente de Salud Pública, conforme lo prevé la normatividad vigente.

https://minhaciendagovco.sharepoint.com/:f/s/028SGP-SALUDYPUNTOFINAL/Evsugor27WNDuFHLRfo-Db4BbajRYWJ9_Ac_qTxSNlulFg?e=PsouBB

Documento: **ANALISIS DEL RESULTADO DE LA POLITICA PUBLICA DE LEY DE PUNTO FINAL**

Las conclusiones de este documento fueron:

En el marco del acuerdo de la ley de punto final, se tiene que el 85% de las entidades entre distritos y departamentos realizaron por lo menos una fase, de tal forma que se lograron pagar deudas por \$1.8 billones de pesos, de los cuales \$1.1 billones fueron girados por la nación a los entes territoriales y \$698.658 millones corresponde a recursos de la entidad territorial, entre los que se encuentran los recursos del SGP, rentas cedidas y recursos propios.

Se observó, que las entidades que mayores recursos recibieron corresponde a aquellas que tienen mayor capacidad administrativas, por el contrario, entidades como Chocó, Putumayo y Guainía, no recibieron recursos de la nación por cuanto el indicador fue menor a 1 y presentaron recursos que cubrían el saldo adeudado.

Se identificaron casos particulares de entidades territoriales en las que habiendo avanzado en el proceso de saneamiento y finalizado el término otorgado por la Ley, aun cuentan con saldos de facturación que pueden ser representativos. Los casos son:

- **Departamento de Córdoba:** Saldo de facturación **\$156.000 millones**. Entidad asume una medida correctiva de Suspensión de Giros en el marco del Decreto 028 de 2008. Recursos retenidos **\$78.000 millones**
- **Departamento de Bolívar:** Saldo de facturación **\$56.600 millones**. Entidad asume una medida correctiva de Suspensión de Giros en el marco del Decreto 028 de 2008. Recursos retenidos **\$3,700 millones**
- **Departamento del Magdalena:** Saldo de facturación **\$43.800 millones**

Por otro lado, según el reporte de información que realizan las entidades territoriales a la Dirección de Apoyo Fiscal del MHCP, con corte al 31 de diciembre de 2019 la deuda No POS estaba en \$2.5 billones, con lo que se puede decir que se canceló el 72%, de esta deuda, ahora hay que tener en cuenta que aún se cuenta con deuda sin conciliar y un monto adicional de facturas que a esa fecha aún no estaban radicadas en su totalidad.

Se estima que las proyecciones de la deuda No POS pendiente por pagar oscila entre \$1 y \$1.5 billones, esto una vez se finalicen los pagos realizados en el marco de la ley de punto final.

En cuanto a la aplicación de la política pública se puede concluir que la nación dispuso de las herramientas para facilitar el pago de las deudas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, sin embargo, las entidades territoriales no lograron hacer de manera adecuada la depuración de la deuda, las auditoria correspondientes, la elaboración de los contratos de transacción y la totalización de la facturación para acceder a los recursos, muy a pesar de que la ley presentó una prórroga de 6 meses adicionales.

Se puede concluir que el 44.5% de las entidades territoriales, no había efectuado pagos representativos a la deuda No POS en las vigencias anteriores a la aplicación de la ley de punto final, razón por la cual el indicador de esfuerzo fiscal, dio como resultado un esfuerzo menor 1, con lo que, en atención a la reglamentación de la ley, solo podrían acceder a recursos hasta por el monto

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 5

que la entidad financiara, razón por la cual las entidades no pudieron cancelar la totalidad de la deuda.

Se recomienda al gobierno nacional presentar una iniciativa legislativa, que permita dar continuidad a ley, con lo que se puedan pagar el saldo restante y adicionalmente incluir las deudas de migrantes y PPNA, con lo que se le podría dar un respiro a las entidades territoriales y un flujo de recursos al sistema de salud.

Por otra parte, a las entidades territoriales se les recomienda continuar con los procesos de auditoria que les permita determinar el monto definitivo de las deudas del sistema de salud, y de esta forma buscar alternativa para el saneamiento definitivo del sector.

ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMADAS EN LA PLATAFORMA TEAMS

- Asistencia a la reunión de CCPET con el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el avance en el catálogo de cuentas en la herramienta complementaria y CUIPO.
- Asistencia a reunión sobre la discusión de la Resolución de Planes Financieros
- Asistencia a las reuniones programadas por el líder sectorial.

REPAC MIS 4.5

Se participó en la REPAC del 24 de Junio de 2022, se elaboró el acta la cual dejó como resultados los siguientes compromisos:

1. Reorganizar las fechas de reporte de información de acuerdo con el proyecto de inversión. (Eddier, Carlos Barona y Juan Camilo)
2. Se propone una reunión con los abogados para mejorar los tiempos de respuesta. Carlos Mendoza.
3. Depurar el archivo de cada responsable con el fin de que al finalizar la vigencia no se tengan inconvenientes. Carlos Mendoza.
4. Unificar la estructura de informes de seguimiento. Liz Angela Ruiz.
5. Las personas que practicaron en el proceso de elaboración de los IVF, darán una charla en la que se cuenta la experiencia y se den herramientas para la mejora del proceso Mis 4.5.
6. Actualizar la Biblioteca de manera constante. Aida lucia Porras – Pablo Parra.
7. Elaborar indicadores para el proceso de cuentas maestras. Juan Camilo Murillo en compañía de la OAP.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR